

## LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El modelo de las Tres Líneas de Defensa, elaborada por el Instituto Internacional de Auditores Internos y adoptado como mejor práctica en el entorno internacional, establece al control por la dirección operativa como la primera línea de defensa en la administración de riesgos, incluyendo los de corrupción. Las diversas funciones que supervisan los riesgos y el cumplimiento constituyen la segunda línea de defensa, mientras que la vigilancia independiente es la tercera línea.

Cada una de estas tres líneas implica responsabilidades de distintas instancias dentro del marco más amplio de gobernanza de la organización.

### PRIMER LÍNEA DE DEFENSA



Como primera línea de defensa, los directores operativos son responsables de identificar y evaluar los riesgos y administrarlos. También son de la implantación de acciones correctivas responsables para hacer frente a las deficiencias detectadas en los procesos y los controles internos.

**Los directores son responsables de mantener controles internos eficaces y de ejecutar en el día a día procedimientos de riesgo y control.** La dirección operativa debe identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de corrupción, orientando el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos, y garantizando que las actividades estén alineadas con las metas y objetivos institucionales.

Los directores operativos, de forma natural, son la primera línea de defensa porque los controles están diseñados para los sistemas y procesos bajo su dirección.

### SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA



Las instituciones cuentan con áreas específicas, establecidas por la alta dirección, que tienen por objetivo administrar los riesgos y vigilar el cumplimiento legal. Estas áreas, como las unidades de control interno, las oficinas de administración de riesgos o los departamentos de mejora de la calidad, entre otras, coadyuvan a construir y supervisar los controles de la primera línea de defensa. Las funciones específicas de estas áreas varían según su marco legal, pero las funciones esperadas de esta segunda línea de defensa incluyen:

- Una función de administración de riesgos que facilite y supervise la implementación por parte de los directores operativos de prácticas eficaces de evaluación y mitigación de riesgos, incluyendo los de corrupción, así como registrar y comunicar adecuadamente la información asociada a dichos riesgos en toda la institución.
- Una función de cumplimiento que supervise diversos riesgos específicos, como el incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.
- Una función de auditoría y de autoevaluación que supervise, entre otros, los riesgos financieros y de información financiera.

La alta dirección establece estas funciones para asegurar que la primera línea de defensa esté bien diseñada y funciona adecuadamente.

<b>Las responsabilidades de estas unidades varían según su naturaleza específica, pero pueden incluir:</b>	Proporcionar marcos de administración de riesgos.
	Identificar problemas conocidos y emergentes.
	Identificar cambios que afectan los riesgos de integridad de la institución.
	Apoyan a la dirección operativa en el desarrollo de procesos y controles para administrar los riesgos de corrupción.
	Facilitar y supervisar la aplicación de prácticas eficaces en la dirección operativa.
	Alertar a la dirección operativa de cuestiones emergentes, cambios en la normatividad y escenarios de riesgo.
	Supervisar la eficiencia y eficacia de los controles internos, la precisión e integridad de la información, el cumplimiento de leyes y reglamentos, y la corrección oportuna de debilidades institucionales

### TERCERA LÍNEA DE DEFENSA



Los auditores internos proporcionan al Titular de la institución, a la alta dirección, y en su caso al órgano de gobierno, un aseguramiento integral, basado en su nivel de independencia y objetividad dentro de la institución.

La función de auditoría interna proporciona razonabilidad sobre la eficacia de la gobernanza, la administración de riesgos y el control interno, incluyendo la forma en que la primera y segunda líneas de defensa contribuyen a alcanzar los objetivos de administración de riesgos de corrupción y su control. El alcance de este aseguramiento, el cual se informa al Titular y a la alta dirección, usualmente abarca:

- Una amplia gama de objetivos, incluyendo la eficiencia y eficacia de las operaciones; la salvaguarda de los activos; la confiabilidad e integridad en los procedimientos para la elaboración de informes, y el cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y contratos.
- Todos los elementos del marco de administración de riesgos y control interno, que incluyen: entorno de control interno; elementos del marco de la administración de riesgos (es decir, la identificación de riesgos, su evaluación y la respuesta ante ellos), información y comunicación, y supervisión.

Contar con una función profesional de auditoría interna debe ser, por tanto, un requisito indispensable para promover la integridad, prevenir la corrupción y mejorar el desempeño en todas las entidades del sector público.

La auditoría interna contribuye activamente a la gobernanza, la transparencia y la probidad de la institución siempre que determinadas condiciones (su independencia y profesionalismo, el perfil profesional adecuado, entre otras) se cumplan. La mejor práctica es establecer y mantener una función de auditoría interna con personal adecuado, competente e independiente.